

# COVID-19: asistencia funeraria y manejo del duelo

---

## MANEJO DEL DUELO POR LA MUERTE DE UN SER QUERIDO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La necesidad de mantener el distanciamiento social para reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) cambió la forma en que realizamos nuestras actividades diarias. También modificó el modo de sobrellevar el duelo por la muerte de un ser querido. Si bien los servicios y el apoyo pueden resultar diferentes por el momento, aún hay formas de mantenerse en contacto de manera segura y de recibir asistencia y apoyo durante el proceso de duelo. Para obtener información adicional, consulte el siguiente enlace.

# MANEJO DEL DUELO

POR LA MUERTE DE UN SER QUERIDO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La necesidad de mantener el distanciamiento social para reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) cambió la forma en que realizamos nuestras actividades diarias. También modificó el modo de sobrellevar el duelo por la muerte de un ser querido. Si bien los servicios y el apoyo pueden resultar diferentes por el momento, aún hay formas de mantenerse en contacto de manera segura y de recibir asistencia y apoyo durante el proceso de duelo.

## EN QUÉ CONSISTE EL DUELO

- Es normal experimentar sentimientos de estrés, ansiedad, tristeza, enojo y confusión cuando muere una persona conocida.
- Las personas pueden sentir rabia y frustración hacia las instituciones y organizaciones porque sus seres queridos se enferman o mueren.
- Durante situaciones sin precedentes, como la del COVID-19, es natural buscar a alguien a quien culpar.
- Es común sentir remordimiento por haber sobrevivido a la pandemia mientras que personas conocidas no lo lograron. No es su culpa que usted haya sobrevivido y ellas, por desgracia, no lo hayan hecho.

## CÓMO INFLUYE EL COVID-19 EN EL DUELO Y LA PÉRDIDA

Perder a un ser querido siempre resulta difícil. Puede ser aún más difícil de procesar si no tiene la oportunidad de reunirse con familiares y amigos que también lloran la pérdida. Es esperable que la ansiedad y la tristeza aumenten, ya que el distanciamiento social restringe la posibilidad de:

- visitar a los seres queridos moribundos;
- realizar reuniones conmemorativas o entierros en su honor;
- cumplir con las observancias religiosas;
- apoyar a los seres queridos en persona.

## CÓMO INFLUYE EL COVID-19 EN EL DUELO Y LA PÉRDIDA

Está bien enojarse. La frustración y la ira son emociones naturales y comunes que se experimentan tras la partida de un ser querido. Afrontar la pérdida es mucho más difícil durante una emergencia sanitaria como la actual. Es importante aceptar estos sentimientos y disponer de herramientas saludables para manejarlos. Aunque es fundamental que, como comunidad, sigamos practicando el distanciamiento social, esto no significa aislarse socialmente. Hay formas alternativas para llevar a cabo los rituales de duelo según las orientaciones sanitarias y seguir recibiendo apoyo y consuelo para usted y sus seres queridos:

- Mantenga el contacto con sus seres queridos por teléfono, mensajes de texto, chats por video y redes sociales.
- Celebre servicios conmemorativos en grupo de manera virtual.
- Cree páginas conmemorativas en las redes sociales para compartir con amigos y familiares cercanos.
- Planifique un servicio conmemorativo en persona para cuando las pautas de distanciamiento social ya no estén vigentes.

## AYUDA PARA LA SALUD MENTAL

- El Departamento de Salud del Comportamiento (DBH) dispuso una línea directa de salud mental (1-888-793-4357) para las personas que estén afrontando un duelo o que sufran de estrés o ansiedad en relación con el COVID-19. En esta línea, que funciona las 24 horas del día y los 7 días de la semana, atienden profesionales que pueden remitir a la persona que llama a un servicio de ayuda inmediata o de atención permanente. **Las familias que hayan sufrido la pérdida de un ser querido relacionada con el COVID-19 pueden llamar a la línea directa para:**
  - obtener asesoramiento sobre el manejo del duelo;
  - conocer los servicios del DBH, incluidos los de ayuda para la salud mental y para los trastornos por el abuso de sustancias;
  - obtener información sobre la intervención temprana y los servicios de salud del comportamiento para niños y jóvenes;
  - determinar si se debe buscar ayuda permanente para la salud mental.
- La línea directa de salud mental, 1-888-7WE-HELP o 1-888-793-4357, es la forma más fácil de contactarse con los servicios del Departamento de Salud del Comportamiento y los prestadores certificados.
- Los residentes de más de 60 años pueden ponerse en contacto con la Oficina de la Tercera Edad por medio de la línea de escucha llamando al 202-724-5626 de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

## MANEJO DE CUERPOS Y ASUNTOS FUNERARIOS

### Si un ser querido falleció por COVID-19 en el Distrito de Columbia:

- Se trasladará el cuerpo a la Oficina del Médico Forense Principal (OCME) del D. C.
- Un médico forense del D. C. certificará la muerte de su ser querido.
- Usted deberá contactarse con una funeraria para organizar los servicios fúnebres.
- El familiar más cercano legalmente deberá firmar un formulario de *autorización para la entrega del cuerpo*, que se lo proporcionará el director de la funeraria. El director de la funeraria enviará el formulario completo por fax a la OCME.
- Una vez recibido el formulario, la OCME se pondrá en contacto con el director de la funeraria para organizar el traslado de su ser querido a la funeraria.
- Una vez que haya comenzado a organizar los servicios con una funeraria, la OCME y el director de la funeraria trabajarán en conjunto. No es necesario que usted se contacte con la OCME.
- Alentamos a las familias a realizar los arreglos finales dentro de los **5 días** posteriores al fallecimiento del ser querido. Si por alguna razón tiene un problema para realizar estos arreglos, informe a la OCME lo antes posible para que podamos ofrecerle ayuda. Para consultar sobre el manejo del cuerpo de su ser querido, llame **al 202-698-9000 y seleccione la opción 1.**

## ASISTENCIA FUNERARIA

### ¿Qué ofrece el Programa de Asistencia Funeraria?

- El Programa de Asistencia Funeraria otorga un máximo de \$1,000 para cubrir los gastos del entierro o \$650 para los gastos de la cremación. La ayuda se proporciona si se determina que la persona fallecida cumple con los requisitos y si los gastos totales del entierro o de la cremación no superan los \$2,000. Los gastos totales del entierro para una persona fallecida que requiera un ataúd de gran tamaño no pueden superar los \$3,000. El pago de la asistencia funeraria se efectúa directamente a la funeraria contratada que seleccionaron los familiares de la persona fallecida.

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FUNERARIA?

Una persona puede recibir los beneficios del programa si reúne los siguientes requisitos:

- El dinero del que dispone la persona fallecida en la fecha del deceso no supera los \$1,000. Este monto incluye los fondos restantes en las cuentas bancarias y corrientes, los cheques del Seguro Social, etcétera.
- Al momento de determinar la elegibilidad, se tendrán en cuenta los ingresos y bienes de su cónyuge (si contrajo matrimonio) o de sus padres (si es menor de edad).
- Para poder acceder a los beneficios, la persona fallecida debe ser residente del Distrito de Columbia, incluso si el fallecimiento no se produce allí. Además, los servicios de entierro o cremación deben organizarse por medio de una funeraria contratada por el Distrito y, en el momento de la solicitud, el cuerpo de la persona fallecida no debe haberse entregado a una funeraria no contratada.

## ¿QUÉ FUNERARIAS CONTRATA EL DISTRITO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA?

- **Hackett Funeral Chapel**  
814 Upshur St NW, Washington, DC 20011  
(202) 829-0243
- **Hunt Funeral Home**  
908 Kennedy St NW, Washington, DC 20011  
(202) 636-3612
- **McLaughlin Funeral Home**  
2518 Pennsylvania Ave SE, Washington, DC 20020  
(202) 889-7111
- **Ronald Taylor Funeral Home**  
1722 North Capitol St NW, Washington, DC 20002  
(202) 882-2732

## ¿CÓMO SE SOLICITA LA ASISTENCIA?

- En línea, en <https://dcbenefits.dhs.dc.gov/>.
- En persona, en el Centro de Servicios de la Administración de la Seguridad Económica (ESA), ubicado en 645 H Street NE, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 4:45 p. m. También se puede hacer por teléfono llamando al (202) 698-4112. Completará una solicitud y proporcionará información para determinar si la persona fallecida cumple con los requisitos.

## ¿QUÉ DEBO PRESENTAR PARA SOLICITARLO?

Traiga documentación que:

- permita verificar los ingresos y los bienes, como recibos de sueldo y resúmenes de cuentas bancarias de la persona fallecida y de su cónyuge (si contrajo matrimonio) o de sus padres (si es menor de edad);
- permita verificar que la persona fallecida es residente del Distrito (por ejemplo, contrato de alquiler, factura de servicios públicos, etc.);
- permita determinar la relación con la persona fallecida (por ejemplo, certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, etc.); y
- incluya el número del Seguro Social de la persona fallecida.

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FUNERARIA?

- Comuníquese con la Unidad de Asistencia Funeraria de la ESA al **(202) 698-4112** o al **(202) 698-6662**.